



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5980

BUENOS AIRES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-19011/12-3, la Ley Nº 26.728 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2012, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 10 de enero de 2012 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso d) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 10 de enero de 2012.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5980

por el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modificase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 10 de enero de 2012, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-19011/12-3

DISPOSICION Nº:

5980

DR. CARLOS A. CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



5980

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2012

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	0
	12						Recursos Propios	0
		21					Gastos Corrientes	0
			3				Servicios No Personales	0
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-350.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	-350.000
					7		Pasajes y Viáticos	350.000
						1	Pasajes	240.000
						2	Viáticos	110.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0


 DR. CARLOS A. CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.